



DDA

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

UE

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

**PRÉSTAMO BID 3805/OC-UR – PSU V**

“Saneamiento y Drenaje Pluvial para el Barrio Manga y su zona de influencia. Redes de Manga.”

**RESPUESTAS A CONSULTAS RECIBIDAS 2 A 14  
1 DE JUNIO DE 2018**

**PRÓRROGA: Fecha de apertura de la licitación: 26 de julio 2018 hora 11:00. Se reciben consultas hasta el 12 de julio a las 15:00 horas.**

**PREGUNTA N° 2**

En el caso que un potencial oferente forme parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) y cumpla con dos de los tres indicadores financieros solicitados en el pliego (Sección III - Criterios de Evaluación y Calificación – CEC), se solicita que los indicadores puedan ser cumplidos en forma conjunta ponderando el cumplimiento de los mismos en función del patrimonio acreditado por las empresas integrantes de la APCA

**RESPUESTA N° 2**

Tal como se desprende del Pliego de Condiciones – Sección III – Criterios de Evaluación y Postcalificación – CEC – 3.1.b – 3.1.c – 3.1.d – en caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), los indicadores señalados (Liquidez, Rentabilidad y Endeudamiento) deben ser cumplidos por cada uno de los socios.

**PREGUNTA N° 3**

Estamos en estudio de los pliegos de la licitación pero en dichos pliegos no se relaciona los rubros totales de la obra.

Por lo cual solicito relacionen los rubros de la obra en mención.

**RESPUESTA N° 3**

El listado completo de los rubros de obra figura en la Lista de Cantidades y Actividades que se incluyen en la Sección IV Formularios de Licitación (FL).

**DDA****UE**

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

En el Tomo II - Sección VI - Requisitos de las Obras - Parte B - Especificaciones Técnicas, están detalladas las Especificaciones Técnicas de la obra a construir.

#### **PREGUNTA N° 4**

Según lo establecido en el Prefacio de los pliegos RM\_TOMO I, al igual que lo dicho en las IAO 21, entendemos que primero se hace una evaluación de la oferta económica y que la propuesta técnica solo se evaluará al proponente de menor precio. ¿Esto quiere decir que no se evaluarán todas las ofertas? ¿Solamente se evaluará la oferta de menor valor?

#### **RESPUESTA N° 4**

El sobre número 2 se abrirá solamente para el oferente que resulte con la oferta evaluada más baja siguiendo el procedimiento que se indica en la IAO 21.

#### **PREGUNTA N° 5**

En el Prefacio de los pliegos RM\_TOMO I, hacen referencia a que “Para ser adjudicatario de la licitación el Oferente debe tener la condición de ACTIVO en el RUPE (Decreto N°155/013 del 21 de mayo de 2013).” y en las IAO 11. dice que “Sin perjuicio de lo indicado en 11.1 y 11.2 se deberá cumplir con el Decreto N°155/013 del 21 de mayo de 2013, RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado)”. En dicho decreto, dice el “Artículo 2°.- (Alcance objetivo). - La inscripción en el RUPE constituye un requisito para contratar con organismos públicos estatales, aplicable a todos los procedimientos de contratación que realicen, con independencia de su fuente de financiamiento.“. Adicionalmente, la IAO 11.1 h) dice que “En el acto de apertura la Intendencia de Montevideo verificará si el oferente cumple la condición de estar inscripto en el RUPE. (Artículo 3 del Decreto N° 155/013). La no inscripción en el RUPE, en el plazo que otorgue la Intendencia de Montevideo, antes de la Resolución de adjudicación, será causal de rechazo de la oferta.” Consideramos que esta condición, dado que es una Licitación Pública Internacional financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo, no es aplicable, pues siendo esta una licitación internacional un requisito como este hace la licitación exclusiva para empresas locales o que tengan establecidas sucursales en el país, lo que las hace también locales. Solicitamos que la condición de estar inscritos en el Registro Único de Proponentes del Estado (RUPE) sea únicamente para el proponente adjudicatario, de manera que se cumpla la condición de pluralidad de oferentes internacionales de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo. Si es aceptada esta propuesta, sería conveniente



DDA

UE

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

saber el plazo que la INTENDENCIA DE MONTEVIDEO daría para estos trámites, anteriores a la firma del contrato.

### **RESPUESTA N° 5**

La inscripción en el RUPE se exigirá a todos los oferentes y sólo al adjudicatario la calidad de activo.

### **PREGUNTA N° 6**

En las IAO 22.1 y 25.1 establecen el lugar donde se entregarán las ofertas, pero al frente de la palabra fecha, solo aparecen puntos suspensivos. Nuestra consulta es ¿Cuál es la fecha inicial de entrega de las ofertas?

### **RESPUESTA N° 6**

Tanto en el aviso de prensa como en las posteriores comunicaciones a los interesados se indica una fecha y hora límite de presentación de propuestas y una fecha y hora de apertura de la licitación y las fechas de prórrogas concedidas.

Las ofertas se pueden hacer llegar a la dirección indicada en los recaudos hasta la fecha y hora de apertura de la licitación.

### **PREGUNTA N° 7**

Según lo establecido en la IAO 25.3, dice que “La carta de la Oferta y la lista de cantidades NO DEBERAN SER marcadas con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan a la apertura de las Ofertas. “. ¿Esto quiere decir que la oferta económica no debe ser rubricada por el representante autorizado del oferente?

### **RESPUESTA N° 7**

Se mantiene lo indicado en IAO 25.3 y 20.2

### **PREGUNTA N° 8**

En los Formularios ELE – 1.2, CON – 2, FIN - 3.1, FIN - 3.2. EXP – 4.1, EXP – 4.2(a) y EXP – 4.2(b) se solicita colocar el número de la LPI y el título, información que no encontramos en los documentos bajados de internet. ¿Es posible que nos suministren esa información?



DDA

UE

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

### **RESPUESTA N° 8**

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL – PRESTAMO BID N° 3805 / OC-UR – PSU V - “Saneamiento y Drenaje Pluvial para el Barrio Manga y su zona de influencia. Redes de Manga.”

### **PREGUNTA N° 9**

No encontramos un Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo que solicitamos nos hagan conocer un Formato aprobado por ustedes, de la Garantía a la vista que cumpla con los requisitos y leyes de Uruguay, para una “Fianza o aval de un Banco establecido en la República Oriental del Uruguay”

### **RESPUESTA N° 9**

La garantía de mantenimiento de la oferta deberá cumplir con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones – Sección I – Instrucciones a los Oferentes – numeral 19. La redacción la deberá confeccionar vuestro asesor en la materia, quedando a disposición para conformarlo antes de su constitución.

### **PREGUNTA N° 10**

¿Es posible conocer los siguientes Estudios Preliminares, que consideramos fueron base de los diseños iniciales y que no encontramos en los documentos de la Licitación?:

- a. Plan de Manejo Ambiental
- b. Estudio Topográfico
- c. Inventario de Edificaciones para conexiones domiciliarias (Estudio Catastral)
- d. Plan Social

### **RESPUESTA N° 10**

En el Pliego de Condiciones – Sección VI – Especificaciones Técnicas Generales – Normas de Protección Ambiental y en la Sección VI - Instrucciones Técnicas se indica el Plan de Gestión Ambiental y Social, ambos a tener en cuenta en la ejecución de la obra. En la página web de la Intendencia de Montevideo figura el Plan de Gestión Ambiental y Social elaborado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) correspondiente al Plan de Saneamiento V.

<http://www.montevideo.gub.uy/sites/default/files/biblioteca/aaspgaspsuvv7.pdf>



DDA

UE

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

La información catastral está en los recaudos del proyecto y en el sistema de información geográfica de la Intendencia de Montevideo <http://sig.montevideo.gub.uy/>

### **PREGUNTA N° 11**

Según lo especificado en la IAO y DDL, los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar en otro idioma, con la condición que las partes pertinentes estén acompañadas de una traducción fidedigna al español. Queríamos consultar que si se aceptan los documentos y materiales con traducción legalizada en otros países hispanohablantes como Argentina y Paraguay.

En pliego no se estipula el formato de Garantía de mantenimiento de oferta, por favor nos indiquen un modelo de dicha garantía.

Por otro lado, para tener mejor preparación de oferta, solicitamos también la prórroga de licitación por un mes.

### **RESPUESTA N° 11**

Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar en otro idioma, pero traducidos al español. La traducción debe ser realizada por un Traductor Público con título expedido o revalidado por la autoridad uruguaya competente. Así mismo, otros documentos como Poderes, Contratos, etc., también seguirán idéntico régimen (traducción), pero además deberán ser legalizados en debida forma.

### **PREGUNTA N° 12**

En pliego no se estipula el formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta, por favor nos indiquen un modelo de dicha garantía.

### **RESPUESTA N° 12**

La garantía de mantenimiento de la oferta deberá cumplir con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones – Sección I – Instrucciones a los Oferentes – numeral 19. La redacción la deberá confeccionar vuestro asesor en la materia, quedando a disposición para conformarlo antes de su constitución.

### **PREGUNTA N° 13**

Para tener mejor preparación de oferta, solicitamos también la prórroga de licitación por un mes.



DDA

UE

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

### **RESPUESTA N° 13**

Se ha concedido una prórroga de la fecha máxima de presentación de ofertas, pasando del 28 de junio al 26 de julio de 2018, a la hora 11.

### **PREGUNTA N° 14**

En caso de que un Solicitante que integra una Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA) cumpla con 2 de los 3 indicadores financieros (Liquidez, Rentabilidad y Endeudamiento) solicitados en la Sección III - Criterios de Evaluación y Calificación – CEC, se solicita permitir la participación de dicho Solicitante como integrante del APCA siempre que cada una de la/s otra/s empresa/s integrante/s del APCA cumplan con los 3 indicadores y, a su vez, que al menos una de ellas pueda acreditar un PNM mayor a U\$S 7,5 millones

### **RESPUESTA N° 14**

Tal como se desprende del Pliego de Condiciones – Sección III – Criterios de Evaluación y Postcalificación – CEC – 3.1.b – 3.1.c – 3.1.d – en caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), los indicadores señalados (Liquidez, Rentabilidad y Endeudamiento) deben ser cumplidos por cada uno de los socios.